Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESOLUCIÓN IM Nº 3304/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ CON RUC 1593030-0, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº1/2018 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS CIUDAD DE LIMPIO.CON ID Nº 345.457.-

Limpio, 04 de julio del 2018.

VISTO: EL proceso de Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 tendiente a la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO" Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO APROBADO CONFORME AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON RECURSO FONACIDE.**

CONSIDERANDO: conforme se desprende el Acta de Apertura de fecha 22 de junio de 2018 se han presentado con sus ofertas respectivas para el acto de apertura las siguientes firmas: **PRODUCPAR PRODUCCIONES PARAGUAYAS DE ESTEBAN DELVALLE., KEOPS GROUP S.A., BLANCA NIEVES COMERCIAL DE BLANCA RODRÍGUEZ BRAUN., SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ., FITRA S.R.L.**

Que, de acuerdo a las presentaciones realizadas por las firmas oferentes descritas más arriba, las ofertas son las siguientes:

FIRMAS OFERENTES	FOLIATURA	PRECIO TOTAL
PRODUCPAR PRODUCCIONES PARAGUAYA	01 al 159	1.054.905.600.-
KEOPS GROUP S.A	01 al 149	1.060.516.800.-
BLANCA NIEVES COMERCIAL	01 al 482	1.060.516.800.-
SERVICIO GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	01 al 421	1.060.516.800.-
FITRA S.R.L	01 al 252	1.056.027.840.-

Que, en el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en la citada Ley, la Intendencia Municipal Por Resolución IM Nº 3278/2018 de fecha 22 de junio de 2018, procedió a la conformación del Comité de Evaluación para evaluar todas las ofertas presentadas.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARÍA GENERAL ·

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Que, el comité evaluador, en fecha 04 de julio del 2018, elevo a la máxima autoridad del municipio, el informe del resultado de la evaluación de las ofertas basados en verificaciones técnicas, económicas y jurídicas, de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/3, recomendando adjudicar a la firma **SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ** la Licitación Pública Nacional Nº01/2018 **"Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de la Ciudad de Limpio"** teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el informe del comité.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su Art. 51. Deberes y atribuciones del Intendente Municipal, inc j) *"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones"*;

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESUELVE

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma **SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ** la Licitación Pública Nacional Nº01/2018 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO"** con **ID Nº 345.457,** por un monto total de **Gs. 1.060.516.800 (guaraníes un mil sesenta millones quinientos dieciséis mil ochocientos)** conforme a las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación en informe de fecha 04 julio del 2018.----------

Art. 2º **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la comunicación respectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes del proceso aludido de lo resuelto en el artículo anterior.----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la Asesoría jurídica, la elaboración del contrato respectivo conforme a las normas vigentes.----------

Art. 4º **ANOTAR**, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

LIC. JORGE BOGARIN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

CARLOS NESTOR PALACIOS O.
Intendente Municipal

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018

ACTA Nº 151

RESOLUCIÓN Nº 1101

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN IM Nº 3304 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2018 – POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTÍZ CON RUC 1593030-0 LA "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2018 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO – ID Nº 345.457", POR UN MONTO TOTAL DE GS. 1.060.516.800.- (GUARANÍES UN MIL SESENTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.----------

VISTA: las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación de la Resolución de adjudicación correspondiente al llamado "**Licitación Pública Nacional Nº 1/2018 – Provisión de Almuerzo Escolar para instituciones educativas de la ciudad de Limpio – ID Nº 345.457"**, y la autorización para la firma de contrato respectivo;----------

CONSIDERANDO: Que, la Resolución de Adjudicación no acompañaba a las documentaciones presentadas, puesto que la misma se adjuntó posteriormente, lo que ha retasado el estudio del mismo, por lo que se recomienda a la Intendencia Municipal prestar mayor atención en futuras presentaciones.----------
Que, conforme al Art. 216º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas o de las Licitaciones por Concurso de Ofertas, para la posterior suscripción del contrato respectivo.----------
Que, por Resolución IM Nº 3.304 de fecha 04 de julio de 2018 se adjudica a la firma SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTÍZ con RUC 1593030-0 la **"Licitación Pública Nacional Nº 1/2018 – Provisión de Almuerzo Escolar para instituciones educativas de la ciudad de Limpio – ID Nº 345.457".----------**

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º Aprobar el dictamen de la comisión asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal y por tanto aprobar la Resolución IM Nº 3304 de fecha 04 de julio de 2018 – Por la cual se adjudica a la firma SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTÍZ con RUC 1593030-0 la **"Licitación Pública Nacional Nº 1/2018 – Provisión de Almuerzo Escolar para instituciones educativas de la ciudad de Limpio – ID Nº 345.457",** por un monto total de Gs. 1.060.516.800.- (guaraníes un mil sesenta millones quinientos diez y seis mil ochocientos).----------

Art. 2º Autorizar la suscripción del contrato respectivo conforme a las normativas vigentes.-------

Art. 3º Comunicar a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.-------

.....
Abog. Bettina Gaona Zelaya
Secretaria Junta Municipal

.....
Lic. Mabel Gómez Jara
Presidenta Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese y dése al Registro Municipal.----------
Limpio, de de 2018.----------

.....
Lic. Jorge Daniel Bogarin
Secretario General

.....
Carlos N. Palacios Ocampos
Intendente Municipal